

Gijón participa á este centro Hidrográfico que segun le comunica el ayudante de Marina de Avies el aparato romperocas que se emplea en las obras de este puerto (Aviso núm. 130.920 de 1896) se fué á pique á la falda del bajo «La Osa» de aquella ría sin que entorpezca la entrada y salida de buques.

Plano núm. 641 de la sección segunda.

FRANCIA.

Cambio de carácter de las dos boyas del banco Crézic, en el río de Vannes.

(Direction des Phares et Balises, 13 Julio 1896.)

Núm. 1.080, 1896.—Las boyas de uso núm. 3 de «Crézic Sud» y de «Crézic Nord», que señalaban los extremos del banco de Crézic, en el río de Vannes, han sido reemplazadas por boyas esféricas, núm. 3, fondeadas en los mismos sitios, y coronadas con distintivos de la misma forma y color.

La boya «Crézic Sud» está pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y negras, coronada con un distintivo formado por dos conos unidos por la base (señal de bifurcación).

La boya «Crézic Nord» está pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y rojas, y coronada con un distintivo formado por dos conos opuestos por el vértice (señal de conjunción).

Situación aproximada 47° 34' 50" N. por 30 21' E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Situación de la boya de la seca del paso W. de Lorient.

(Avis aux Navigateurs, núm. 157.935, Paris, 1896.)

Núm. 1.081, 1896.—Los ángulos tomados en el puerto de Lorient para determinar la situación de la boya de huso, negra, que marca la seca del paso W. de la entrada de este puerto, colocar á esta boya al W. de la seca en 47° 41' 42" N. por 2° 50' 30" E.

Por lo tanto, y mientras nada se diga en contrario, conviene pasar á una distancia suficiente al SE. de la boya, para evitar la seca, cuyo braceaje se ha reducido á 3m,8 en bajamar viva.

Este Aviso anula el 133.946 de 1896.

Carta núm. 851 de la sección II.

Anuncios oficiales.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE MANILA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y en cumplimiento del art. 32 de los Estatutos, se distribuirá á los señores accionistas, desde el día 11 del actual en adelante, un dividendo de 6 por 100 correspondiente al semestre vencido en 31 de Diciembre último.

Secretaría del Banco á 4 de Enero de 1897.—El Secretario, Gonzalo Marzano.

Por acuerdo de la Dirección del Establecimiento y en cumplimiento del art. 42 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, para el día 3 de Febrero del corriente año á las 9 de la mañana.

Secretaría del Banco á 4 de Enero de 1897.—El Secretario, Gonzalo Marzano.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRAL. DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Se anuncia al público que el día 14 del actual á las 10 de su mañana, tendrá lugar en la comisaría de este Arsenal, el concurso para el suministro de varios materiales y efectos publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 350 de 30 del mes anterior, para el 31 del mismo y que no pudo tener lugar el expresado día.

Cavite, 2 de Enero de 1897.—Juan L. Demaria.

Se anuncia al público que el día 13 del actual, á las 10 de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría de este Arsenal el concurso para el suministro de varios materiales y efectos publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 349 de 29 del mes anterior para el 30 del mismo y que no pudo tener lugar el expresado día.

Cavite, 2 de Enero de 1897.—Juan L. Demaria.

INTERVENCION GRAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Señores que á continuación se expresan á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos absolutorios que cada uno le corresponde remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde esta fecha.

A.

Don Angel Rodriguez, Subdelegado de Cebú, don Antonio Becerra, Administrador de Pangasinan, don Antonio Hidalgo, id. de Capiz, D. Antonio Tomasetti, Subdelegado de Batangas, D. Antonio Tovar, id. de Isla de Negros, D. Arsenio Hévia, id. de Bataan, D. Augusto Linarse, id. de Bohol.

B.

Don Balbino Cotter, Subdelegado de Pangasinan, D. Benigno Calahorra, Administrador de Misamis, D. Blas Perez, Subdelegado de Lepanto.

C.

Don Cayetano Carpiantier, Administrador de Cavite, don Carlos Larroder, Subdelegado de la Isabela de Luzón.

D.

Don Dámaso Rodriguez, Administrador de la Pampanga.

E.

Don Eduardo Guillen, Administrador de Bulacan, don Eduardo Manacho, id. de Balabac, don Eduardo Romero, Subdelegado de Bataan, don Emilio Martin, administrador de Cagayan, don Enrique Zappino, id. de la Unión.

F.

Don Federico Saenz, Administrador de Bulacan, don Felix Caramanzana, id. de Leyte, don Francisco Manrique, Director de la Casa de Moneda de Manila, don Francisco de P. Gonzalez, administrador de Bataan.

G.

Don German Quiles, Subdelegado de Cebú, don Guillermo Manezan, administrador de Pampanga.

H.

Don Hipólito Fernandez, administrador de Batangas.

I.

Don Ignacio Diaz, administrador de Albay, don Ignacio Fernandez, id. de Basilan, don Ignacio Herrero, Subdelegado de Ilocos Norte.

J.

Don Jacinto B. Mediano, administrador de Pampanga, don Joaquin Arespachaga, id. de Abra, don Joaquin Ruiz, id. de Antique, don Joaquin Tavira, Subdelegado de Samar, don José Bernete, Contador de estas Islas, don José Correa, Subdelegado de Iloilo, don José Cortazar, id. de Ilocos Norte, don José Cisneros, administrador de Antique, don José Diaz, id. de la Laguna, don José Fernandez, id. de Romblon, don José Icaud, id. de Cagayan, don José M. de Aparici, Subdelegado de la Isabela de Luzón, don José Martin, id. de Cebú, don José M. García, administrador de Misamis, don José M. a Saño, id. de Camarines, don José Molina, id. de Cagayan, don José Montilla, idem de Isabela de Luzón, don José Naudé, id. de Cagayan, don José Padriñan, id. de Basilan, don José Paniagua, id. de Romblon, don José Pereyra, idem de Bulacan, don Juan Brechtel, id. de Balabac, don Juan Buet, id. de Camarines Sur, don Juan Cabañes, administrador de Albay, don Juan Comin, id. de Cagayan, don Juan Gandullo, id. de Batanes, don Juan Herrera, id. de Bohol, don Juan Leon, id. de Pampanga.

L.

Don Laureano Sbal, administrador de Cagayan, don Leoncio Navarrete, id. de Misamis, don Leopoldo Martinez, Subdelegado de Calamianes, don Luis Lopez, administrador de Cebú.

M.

Don Manuel Alejandro, Ordenador general de Pagos de estas Islas, don Manuel Gonzalez, administrador de Lepanto, don Manuel Llerca, id. de Cavite, don Manuel Rodriguez, Interventor de Marina de este Apostadero, don Manuel Vidal, idem Militar de estas Islas, don Miguel García, administrador de Bulacan.

P.

Don Pablo Comasos, Subdelegado de la Isabela de Luzón, don Panerocio Alvarez, administrador de Cagayan, don Pedro Miras, id. de Abra.

R.

Don Rafael Avarado, administrador de Lepanto, don Rafael Lacy, id. de Abra, D. Rafael Piquar, Subdelegado de Iloilo, don Ramon Aparicio, administrador de Cagayan, don Ramón S. Ferrer, Subdelegado de Pangasinan, don Ramiro Manteca, id. de Batangas, don Regino Arroyo, administrador de Cavite, don Ricardo Alvarez, id. de Cebú, don Ricardo la Guardia, id. de Balabac.

S.

Don Santiago Garcia, administrador de Misamis y Ticao, don Santiago Masia, Subdelegado de Ilocos Sur, don Serafin Cano, administrador de Albay.

T.

Don Tomás Garcia, Subdelegado de Cebú.

U.

Don Urbano Alvarez, administrador de Misamis.

V.

Don Victor Sanz, administrador de Lepanto.

Manila, 31 de Diciembre de 1896.—Joaquin Blanco Valdez. 3

TESORERIA GRAL. DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Don Joaquin del Alcazar, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 30 de Abril último, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de Fr. Raymundo Cortazar, por valor de pfs. 2.100, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, al plazo fijo de doce meses fecha y al interes de 5 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los núms. 2039 del registro de inscripción y 3253 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las «Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid», á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á deducirlo, por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—Joaquin del Alcazar. 2

Don Joaquin del Alcazar, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 4 de Septiembre de 1895, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Armando Camps, por valor de pfs. 500, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, al plazo fijo de doce meses fecha y al interes de 5 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los núm. 503 del registro de inscripción y 791 del diario de entrada, y cuya carta de pago ha sido endosada con fecha 20 de Noviembre siguiente á favor de D. Manuel Zalvidea; y habiendo sufrido extravío la misma, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Señor Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber dicho extravío, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las «Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid», á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á deducirlo, por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—Joaquin del Alcazar. 2

INSPECCION GENERAL DE MONTEB.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Apuy.—Distrito de la Concepción.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados. Lists names like D. Gregorio Molina, Gregorio Quijano, Gregorio Asuelo, etc.

Pueblo de Banale.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados. Lists names like D. Antonia Bocosang, Antonio B. Naría, Agustina Aparte, etc.

(Se continuará.)

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiéndose padecido un error material, fijar el 10 del presente mes, días festivo, para la celebración de la subasta de materiales con destino a la conservación y mejora de las vías públicas del término municipal, en el anuncio de esta Secretaría, publicado en la Gaceta oficial de los días 12 y 13 de Diciembre último, y cumpliendo lo acordado por el Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento en decreto de esta fecha, se trasfiere dicha subasta para el día siguiente 11 del actual, a diez de su mañana.

Lo que de orden de la expresada Autoridad, se han público para general conocimiento.

Manila, 2 de Enero de 1897.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Diciembre actual, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación. El Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicio arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del pliego anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los cinco años, y los prorrogados cumplidos los tres y cinco años que han vencido sus plazos.

Table with 4 columns: Dias, Parroquias, Tramos, Nichos. Lists data for various parishes like H. Militar, 13 Castreño, 13 Ermita, etc.

Prórrogados de 3 y 5 años. 4 94 8 D. a Páz González Esquivi (3 años.) 8 61 9 Itmo. Sr. D. Faustino Allan de y Valiedor (5 años).

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—Bernardino Marzano.

HOSPITAL MILITAR DE MANILA. Intervención y Administración.

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio durante el presente mes arroz de Valencia, bizcochos, esponjados, garbanzos, huevos de gallinas, patatas, vino de Jerez inocente, de Málaga y de rioja, uno y otro embotellado, cuyos artículos han de ser todos de las clases más superiores que existen en plaza, se admiten en dicho Establecimiento sita en Arroceros, proposiciones acompañadas de muestras para la venta de dichos artículos, todos los días no feriados de 8 a 12 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde hasta el día 8 del mes actual a las 9 de su mañana, en que te-

niendo a la vista las ofertas hechas, así como las muestras de los artículos, se admitirán las que resulten más beneficiosas, notificándose en el acto a los proponentes, ya se acepten todos los artículos ofrecidos ó parte de ellos, haciendo la entrega de los mismos en los Almacenes de este Hospital el día que se designe al vendedor, pesados y medidos a satisfacción de la administración, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga de aquellos.

Manila, 2 de Enero de 1897.—El Comisario de guerra interventor, Luis Conatante.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Comisario de Guerra interventor del Hospital Militar de esta plaza

Don N. N. vecino de . . . domiciliado en la calle de . . . núm. . . enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial convocando licitadores para el concurso del día de hoy, me comprometo a entregar en los almacenes de dicho Hospital los siguientes artículos que se detallan a continuación:

- Arroz fino de Valencia de la clase superior y completamente limpio a (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestras. 0.00
Bizcochos buenos tiernos de los conocidos por broas y gratas al paladar a (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilo acompañando muestras. 0.00
Esponjados de azúcar blanco ó iguales a los más superiores que se vendan en plaza (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilo acompañando muestras. 0.00
Garbanzos de la clase superior y tamaño regular, en la inteligencia de que despues de cocidos con el debido cuidado deben resultar tiernos y agradables al paladar a (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilo acompañando muestras. 0.00
Huevos de gallina frescos y de regular tamaño a (tantos pesos tantos céntimos en letra) por ciento, acompañando muestras. 0.00
Patatas de China frescas y de buen estado de conservación y de buen sabor despues de cocidas que no estén mohosas y dañadas y de tamaño grande a (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilogramo acompañando muestras. 0.00
Vino de Jerez inocente embotellado, de las mejores clases que se vendan en plaza a (tantos pesos tantos céntimos en letra) cada botella, acompañando muestra. 0.00
Vino de Málaga embotellado de las mejores clases que se vendan en plaza a (tantos pesos tantos céntimos en letra) cada botella, acompañando muestras. 0.00
Vino de Rioja embotellado de las mejores clases que se vendan en plaza a (tantos pesos tantos céntimos en letra) cada botella acompañando muestras. 0.00
Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El que se considere dueño de 50 cajas marcas AVG, 49 cajas marca M. L. y una sin marca contenido conservas procedente de Barcelona, se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de Oficina dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta Oficial para exponer lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a lo que haya lugar. 2 Manila, 24 de Diciembre de 1896.—P del Pulgar.

INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACION

En la sesión pública correspondiente al Sábado de la semana próxima, día 9 de los corrientes de 8 a 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera con linaf generada de cow-pox, legítimamente procedente del Instituto Suizo de vacunación animal Laney (Ginebra.)

Lo que se anuncia en la «Gaceta» para general conocimiento del público.

Manila, 2 de Enero de 1896.—El Director, Dr. S. Ramón.

DIRECCION DEL LABORATORIO SUCURSAL DE MEDICAMENTOS DEL EJERCITO DE FILIPINAS

La Junta Económica del mismo en acuerdo de esta fecha y con motivo del fallecimiento del contratista don Jacobo Zobel, ha dispuesto que en cumplimiento de lo que previene el Reglamento de contratación vigente, se convoque á público concurso para adquirir los medicamentos, efectos y utensilios que son necesarios para el consumo de un trimestre, en los Hospitales y Enfermerías de este Archipiélago, y en su consecuencia en la Dirección del Laboratorio, sita en la Calzada de Iris núm. 24, se ha de manifestar todos los días, de 8 á 12 de la mañana, la relación de las cantidades que son precisas de los mencionados artículos y efectos, á fin de que enterados de ellos las personas que deseen tomar parte en el concurso, lo verifiquen el día siguiente, hora en que se reunirá la Junta Económica para la admisión de las proposiciones, las cuales se ajustarán al modelo que á continuación se expresa.

Manila, 31 de Diciembre de 1896.—Por acuerdo de la Junta. El Secretario, Ricardo G. Merced.

MODELO DE PROPOSICION.

Don Fulano de Tal, enterado del anuncio en que se convoca para la adquisición de medicamentos, efectos y utensilios, con destino al Laboratorio Sucursal de Medicamentos de este Distrito, se comprometo á verificar la entrega inmediata de los medicamentos y efectos que á continuación se expresan, en las cantidades y precios que así mismo se detallan.

Fecha y firma del proponente.

Servicios de guardias de los señores Jueces de 1.ª instancia de esta Capital en todo el mes de Enero próximo:

Guardias del mes de Enero de 1897.

Table with 2 columns: Guardia (Tondo, Quiapo, Binondo, Intramuros) and 7 days (1-7). Values range from 1 to 29.

Nota.—Las guardias en los días no festivos principián á las horas de las 12 del día hasta las 8 de la mañana siguiente y en los días festivos tendrán lugar á la misma hora del siguiente día.

Manila, 28 de Diciembre de 1896.—El Juez Decano, Pozas y Langre.

Edictos

Don Francisco X. Cayula y López de San Román Juez de Paz del distrito de Quiapo y de 1.ª instancia del mismo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Felix Pastor natural de Pasig y vecino del arrabal de Binondo domiciliado que fué en la calle Lavezares núm. 64 de 21 años de edad de oficio cocinero ó hijo de Gerónimo y Tranquilina para que en el término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado para notificarle un auto recaído en la causa núm. 62 del año actual seguida contra el mismo por esta y ampliar su inquisitiva apercibiéndole que de no hacerlo dentro del citado término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo, 31 de Diciembre de 1896.—Francisco X. Cayula.—Ante mí, P. O. Plácido del Barrio.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Manuel García y García Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros en providencia dictada en esta fecha en el expediente que instruye á Bonifacio Arévalo de orden de la junta administradora de bienes embargados por rebelión é infidencia se hace público por medio del presente que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 de la instrucción para el cumplimiento de los decretos del Gobierno general de estas Islas de 20 y 25 de Setiembre último continúa como administradora de los bienes y negocios del citado Arévalo D.ª Trinidad Arévalo habiéndose nombrado Interventor judicial á D. Vicente Asencio vecino de esta Capital.

Al propio tiempo se requiere á los deudores del mencionado Bonifacio Arévalo para que satisfagan sus respectivos deudas al expresado Interventor judicial D. Vicente Asencio con el que únicamente podrá entenderse a este fin apercibidos no serán tenidos por válidos los pagos hechos á cualquier otra persona.

Dado en Manila á 31 de Diciembre de 1896.—El Escribano, José Moreno.

Don Jorge Ramón de Bustamante Juez de 1.ª instancia de Pangasinan.

Por el presente hago saber que el día 13 del mes de Enero del año próximo venidero á horas de las doce de su mañana se venderán en pública subasta en los Estrados de este juzgado á la vez que en los del de Paz de Alava de esta provincia los bienes embargados á D. Agustín Lamagui enjuiciado en la causa núm. 11741 por detención arbitraria con la

rebaña del 25 p8 de sus respectivos avalúos cuyos bienes son los siguientes.

Un terreno inculto sito en Carcasley del indicado pueblo de Alava que mide 180 brazas de latitud y 200 brazas de longitud por su parte más larga y 160 brazas por la angosta lindando al Norte con la sementera de D. Macario Fortuete al Este con la de Feliciano Rocapor al Sur con la Severina Antemano y al Oeste Monte avaluado en 150 pesos y otro terreno sito en Andequel del mismo pueblo parte del cual se halla plantada de Sibucan y la otra se encuentra aun inculta y que mide 115 brazas de á 3 codos de longitud y 30 de latitud por la parte más angosta y 80 brazas por la parte más larga y que linda al Norte con un bosque y se entera de Luis Centeno al Este y Oeste con otro bosque y al Sur con los terrenos incultos de Gavino Albay y José Sabatiqui avaluado en 30 pesos.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la referida subasta.

Dado en Lingayen á 4 de Diciembre de 1896.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría, Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al ofendido ausente D. Paul Chaves súbdito Americano de 15 años de edad natural de Astion provincia de Nueva York y vecindado en Manila con domiciliado en la calle de Lavezares y de oficio trapicante para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado á prestar declaración como tal ofendido en la causa núm. 148 del 96 que se instruye por el delito de hurto.

Dado en Lingayen á 3 de Diciembre de 1896.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría, Santiago Guevara.

Don Tomás Alvarez de la Braña Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Isabel de Luzón que de estar en pleno goce de sus funciones el infrascripto Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Infeles Dammay y Bitam el 1.º natural y vecino de la Ranchería de Palasili jurisdicción del pueblo de Gamú de esta provincia casado sin hijo labrador de 35 años de edad sin instrucción y sin apodo y el 2.º también natural y vecino de la ranchería de Palasili jurisdicción de dicho pueblo soltero labrador de 28 años de edad sin apodo y sin instrucción para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á costear los cargos que le resultan en la causa núm. 46 del año 1894 seguida contra los mismos por asesinato y lesiones apercibidos que de no hacerlo así dentro del término prefijado serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Ilogan 21 de Noviembre de 1896.—Tomás A. de la Braña.—Por mandado de su Sría, Juan Goyencchea.

Don Vicente Olmos y Alegrado Juez de 1.ª instancia de este partido por sustitución reglamentaria que de ser y estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el actuario dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Domingo Ilustre vecino de Balayan de este partido para que en término de 9 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 126 que instruyo contra Máximo Magnaye y otros por hurto con dos faltas de daño y amenaza bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Batangas á 2 de Diciembre de 1896.—Vicente Olmos.—Por mandado de su Sría, Salvador Cifamaque.

Don Manuel Díaz Escribano Capitán Ayudante del batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Francisco Flores Suarez por el delito de primera desertión.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la 1.ª compañía de este batallón de Ingenieros de Filipinas Francisco Flores Suarez para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este 3.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de Meisic con el fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo previniéndole que de no comparecer en el plazo antes mencionado se le seguirán los perjuicios que hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para la captura del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de Meisic.

Dado en Manila á 2 de Enero de 1896.—Manuel Díaz.

Don Manuel Díaz Escribano Capitán Ayudante del batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Gerónimo Cueto Francisco por el delito de primera desertión.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la 3.ª compañía de este batallón de Ingenieros Gerónimo Cueto Francisco para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este 3.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de Meisic con el fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de Meisic.

Dado en Manila á 2 de Enero de 1896.—Manuel Díaz.

Don Manuel Díaz Escribano Capitán Ayudante del batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Bonifacio Nunca por el delito de primera desertión.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la 3.ª compañía de este batallón de Ingenieros Bonifacio Nunca para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este 3.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de Meisic con el fin de responder á los cargos que

le resulten en el expediente que le instruyo previniéndole que de no comparecer en el plazo fijado se le seguirán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de Meisic y á mi disposición.

Dado en Manila á 2 de Enero de 1896.—Manuel Díaz.

Don Manuel Díaz Escribano Capitán Ayudante del batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Idefonso Pascual Bonifacio por el delito de primera desertión.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la 6.ª compañía de este batallón de Ingenieros Idefonso Pascual Bonifacio para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este 3.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de Meisic con el fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo se le seguirán los perjuicios que hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de Meisic y á mi disposición.

Dado en Manila á 1.º de Enero de 1896.—Manuel Díaz.

Don Antonio Momblanch Mañoz 2.º Teniente del batallón de Cazadores expedicionario núm. 4 y juez instructor de la causa seguida de orden superior contra el soldado del Regimiento línea Legazpi núm. 68 Simeon Alcántara por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á Simeon Alcántara soldado del Regimiento línea Legazpi núm. 68 natural de Bustos provincia de Bulacán cuyos señas personales se desconocen para que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en el Tribunal municipal de este pueblo á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior vengo instruyendo con motivo de haber desaparecido de este destacamento en la noche del día 12 de Diciembre último bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Simeon Alcántara y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Calumpit á 2 de Enero de 1896.—Antonio Momblanch.

Don Alfredo Darnell Hurmendi 2.º Teniente del Regimiento Infantería de Manila núm. 74 y juez instructor de la causa seguida al soldado de la 3.ª compañía del 2.º batallón del mismo regimiento Teodoro Limamas Listoso.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Teodoro Limamas Listoso soldado de la 4.ª compañía del 2.º batallón del Regimiento Infantería Manila núm. 74 natural de Boljoon provincia de Cebu soltero de oficio labrador y cuyas señas personales son las siguientes pelo negro cejas negras ojos negros nariz chata color moreno que son los que constan en su filiación y el cual ha sido declarado soldado para el reemplazo ordinario de este ejército en 5 de Agosto del 1896, con la talla de 1 595 milímetros para que en el término de 60 días á partir de la fecha de su publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en las oficinas de este Regimiento establecidas en Manila á mi disposición para responder á los cargos que contra él resultan de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á las oficinas de este Regimiento establecidas en Manila y á mi disposición.

Dado en el destacamento del Bñadero á los 16 días del mes de Diciembre de 1896.—Alfredo Darnell.

Don Toribio Sanchez 1.º Teniente del Regimiento de Línea Bisayas núm. 72 Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente por la falta grave de primera desertión cometida el día 20 de Noviembre último por el soldado de la 2.ª compañía del 1.º Batallón del mismo Regimiento Crisanto Presbitero Curia natural de Poilolo provincia de la Infanta de edad de 32 años y esolito soltero cuyo paradero se ignora á todas las Autoridades tanto civiles como militares en nombre de la Ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado soldado y si fuere habido lo entreguen á mi disposición con toda seguridad en la Guardia de Prevención del cuartel del Fortín de esta plaza. Y para que llegue á noticia de todos se inserta este llamamiento en la Gaceta de Manila.

En Manila á 18 de Diciembre de 1896.—El Juez Instructor Toribio Sanchez.—Ante mí el secretario, Elisco Nirola.

Don Francisco Arbó Panés 2.º Teniente de Infantería y Juez instructor de la causa que se sigue contra varios paisanos por el delito de rebelión usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á Alejandro Devera criado de servicio natural de Bulacán vecino del Barrio de Santa Inés del mismo cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el día 17 del actual que cesó de prestarlos en casa de D. Leonardo Santos que habita en dicho Barrio de Santa Inés para que en el término de 10 días contados desde su publicación en los periódicos oficiales comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en la Escuela pública de esta Cabecera con el fin de prestar declaración en la precitada causa pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bulacán á los 29 días de Diciembre de 1896.—Francisco Abó.